

DECLARACIÓN DE MADRID

El 12 de mayo de 2026, **la ciudad de Madrid acogió la II Conferencia Internacional Conjunta** entre la **Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE)** y la **Asociación de Reguladores de la Energía de los Países de Habla Portuguesa (RELOP)**. Este evento, organizado por la **Comisión Nacional de Mercados y Competencias (CNMC)** de España, tuvo como tema central "*La independencia del regulador como pilar para la transición energética*".

En un contexto marcado por profundos desafíos y la necesidad de equilibrar tres dimensiones clave: seguridad energética, acceso a energía asequible y transición energética hacia la descarbonización, la Conferencia se centró en la importancia de disponer de unos **reguladores competentes, independientes y con los recursos adecuados para cumplir su misión**.

En este contexto, ARIAE y RELOP, que agrupan a reguladores energéticos de tres continentes, consideran que **una regulación energética objetiva, transparente y no discriminatoria requiere instituciones reguladoras** capaces de ejercer plenamente sus competencias, de manera autónoma e imparcial.

La **independencia del regulador energético y una buena regulación**, constituyen condiciones indispensables para garantizar que las decisiones empresariales adoptadas por los agentes energéticos se encuentran en línea con los objetivos a largo plazo de las políticas públicas, cuyo destino es el consumidor de energía.

Es importante promover marcos institucionales y legales que refuercen esta independencia del regulador y les aseguren condiciones estables, que permitan una inversión continua en **formación técnica**, en **modernización de procesos**, digitalización, ciberseguridad y en el uso de **herramientas avanzadas para el análisis y supervisión de los mercados**, que **faciliten la integración de las nuevas tecnologías sostenibles dentro del sistema energético**. Estas condiciones son fundamentales para la adopción de decisiones regulatorias sólidas y basadas en la evidencia.

La independencia regulatoria solo es efectiva cuando va acompañada de **recursos humanos cualificados y medios financieros adecuados**, acordes a la creciente



MADRID
2026

LA INDEPENDENCIA DEL REGULADOR COMO PILAR PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

complejidad de las funciones reguladoras. Por ello, reguladores debidamente formados son esenciales para estar al día con la evolución tecnológica, supervisar mercados cada vez más integrados e innovadores, promover la eficiencia energética, garantizar la asequibilidad de la energía, promover la sostenibilidad económica de las infraestructuras energéticas y garantizar el acceso y la protección de los consumidores, especialmente de los más vulnerables.

También se reconoce la importancia de promover **instituciones reguladoras inclusivas y representativas**, fomentando la igualdad de género en los organismos reguladores y a nivel de toma de decisiones, como un factor clave para fortalecer la calidad regulatoria, la diversidad de perspectivas y la legitimidad institucional.

Además, se subraya la necesidad de reforzar la **articulación** entre la regulación energética y otras políticas públicas relevantes, concretamente los objetivos climáticos, de innovación y de cohesión social. Un enfoque integrado permite maximizar los beneficios de la transición energética, asegurando que los objetivos de descarbonización se alcancen de forma eficiente, justa y equilibrada. En este contexto, el papel del regulador como agente técnico independiente es crucial para garantizar la coherencia regulatoria.

Finalmente, se reafirma que **la cooperación internacional entre reguladores**, el intercambio de buenas prácticas y la profundización del diálogo institucional entre ARIAE y RELOP, constituyen instrumentos esenciales para consolidar reguladores energéticos empoderados, independientes y técnicamente capaces, contribuyendo de esta forma a que los sistemas energéticos sean más seguros, justos, resilientes y sostenibles, en beneficio de los consumidores de energía y de las sociedades a las que sirven.

Madrid, 12 de mayo de 2026

